



INFORME DE LEGALIDAD

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE Nº 3015

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que habrá que regirse la licitación de referencia, procede informarlo ajustado a Derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante.

Completado el expediente de Contratación, se elevará al Órgano de Contratación para su aprobación e iniciación del procedimiento de licitación.

Bilbao, a 29 de abril de 2024

GERARDO LATORRE
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN